

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que la Secretaría de Gobierno y Convivencia de la Alcaldía de Armenia, remitió el anterior oficio, con el que aclara que el inmueble que se secuestró el día 29 de julio del cursante año, corresponde al apartamento número 206, ubicado en la avenida 19 #26N-69 Edificio el Mirador, propiedad horizontal.

Se hace constar igualmente, que se recibió informe de la sociedad DAFUBA S.A.S., del estado del apartamento 205 del Edificio el Mirador.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 08 de septiembre del año 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Ocho (08) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto agrega despacho comisorio y requiere
Clase De Proceso	: Ejecutivo singular
Demandante Principal	: Edificio El Mirador Nit 900.710.607.-1
Dte Acumulado	: Bancolombia S.A. (Eje. Con garantía real) Nit 890903938-8
Demandada	: Carolina Mejía Hurtado CC 41.937.327
Radicado	: 630014003007-2016-00444-00

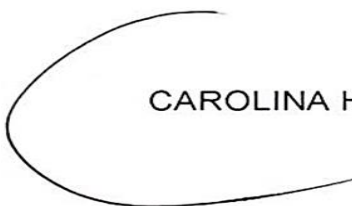
En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone agregar el despacho comisorio número 039 del 23 de junio del año 2022 diligenciado por la Secretaría de Gobierno y Convivencia –Comisiones Civiles- de la Alcaldía de Armenia, en el que se materializó el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-187023 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad,

ubicado en la avenida 19 #26N-69 Edificio el Mirador, propiedad horizontal apartamento 206.

De otro lado, se requiere a la sociedad DAFUBA S.A.S. para que informe la razón por la cual, relaciona un informe del estado actual del apartamento 205 del Edificio el Mirador, cuando el inmueble secuestrado el día 29 de julio de los corrientes, corresponde al número 206.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, líbrese el Oficio Pertinente y remítase a la dirección electrónica dany832@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

159 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8fb8585aaab748cd19aba335f2d7969a45031fa09a4e9d278b8f480c394ef6db

Documento generado en 07/09/2022 03:55:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>